



CIRCULAR INTERNA N° 000059 del 19-Oct-2026

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS USUARIOS DE RUTAS (PERMANENTES U OCASIONALES).

DE: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

ASUNTO: DIRECTRICES SOBRE EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y NUEVOS HORARIOS DE LA RUTA

En atención a lo dispuesto en la Resolución No. 013 del 13 de julio de 2012, por la cual se establece el horario de trabajo para los funcionarios de la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC y la Resolución 000635 del 28 de julio de 2016, en la cual establece el horario y las jornadas flexibles de trabajo y a la vocación de un servicio continuo y de buena calidad radicada en cabeza de la USPEC, de igual manera, y como parte de las estrategias de bienestar orientadas a facilitar la movilidad de los funcionarios, la USPEC dispone del servicio de rutas, el cual tiene un carácter exclusivamente complementario y de bienestar. Dicha política fue socializada el 28 de febrero de 2026 y tiene como propósito fortalecer la gestión de riesgos viales, **promover comportamientos seguros y fomentar la cultura de prevención entre todos los actores viales de la entidad**, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos establecidos en el PESV institucional.

En este contexto, y como parte de las estrategias de bienestar orientadas a facilitar la movilidad de los funcionarios, la USPEC dispone del servicio de rutas, el cual tiene **un carácter exclusivamente complementario y de bienestar**, sin constituir una obligación permanente por parte de la entidad. La prestación de este servicio se encuentra sujeta a la disponibilidad operativa, logística y presupuestal definida por la entidad.

En consecuencia, la entidad podrá realizar modificaciones o ajustes los horarios del servicio cuando las necesidades institucionales, operativas o contractuales así lo requieran, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el mencionado acuerdo.

Así mismo, en el marco de la vigente ODC para la prestación del servicio de transporte mediante rutas institucionales de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC, y con el propósito de garantizar la adecuada prestación del servicio y su articulación con la jornada laboral establecida en la Entidad, se informa a los servidores públicos usuarios del servicio las siguientes directrices relacionadas con los horarios, el uso de las rutas y el seguimiento de su operación.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la jornada laboral de la USPEC se desarrolla de **8:00 a. m. a 5:00 p. m.**, por lo cual los horarios de las rutas han sido establecidos buscando facilitar el desplazamiento de los servidores al inicio y finalización de la jornada laboral, así como garantizar una operación organizada y eficiente del servicio.

Dirección: Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Edificio Elemento, Página: 1 de 3
pisos 12 y 13 Torre 4 Agua, piso 2 Torre 2 Fuego.
Conmutador: +57 60(1) 6664426

En consecuencia, los horarios establecidos para el servicio de rutas serán los siguientes:

Ruta	Hora inicio AM	Punto de inicio
1	6:10	Unisur San Mateo - Soacha
2	6:35	Avenida Villavicencio Traversal 49
3	6:25	Calle 183 con carrera 16
4	6:35	Plaza del Quirigua
5	6:05	Estación de Servicio Terpel del Barrio Salitre de Suba
6	6:00	Portal de Usme
7	6:40	Carrera 123 con calle 13
8	6:15	Av. 1era de Mayo con Av. Villavicencio
9	6:15	CAI de San Jorge Sur
10	6:30	Calle 168 con Cra 9

Se recuerda a los servidores públicos que para el cumplimiento de los horarios del servicio de rutas depende del cumplimiento de cada por tal motivo se recuerda lo siguiente:

- Cada conductor de la ruta debe compartir e informar el inicio de la misma con puntualidad en los puntos establecidos. Por tal motivo, **NO** se realizarán esperas en los puntos de recogida, por lo que los funcionarios usuarios deberán presentarse con la debida anticipación en los puntos de inicio.
- Para el inicio de los recorridos de las rutas en las horas de la tarde, se establece como hora de inicio del recorrido desde las **5:20 p. m.**, una vez finalizada la jornada laboral, y previa verificación de la asistencia de los usuarios en cada una de las rutas. En consecuencia, los funcionarios deberán permanecer en sus lugares de trabajo hasta la hora establecida para la finalización del horario laboral.

El cumplimiento de estos horarios es fundamental para evitar retrasos y garantizar que el servicio pueda prestarse de manera eficiente para todos los usuarios.

Contingencias y fallas del servicio:

Se notifica que el acuerdo establece tiempos de respuesta y espera ante posibles demoras o retrasos en la prestación del servicio. En caso de que, por motivos fortuitos, el contratista de las rutas no pueda cumplir con el servicio, esta situación será comunicada a través de los coordinadores de ruta.

Para dar a conocer situaciones que afecten el normal funcionamiento de las rutas o si presenta dudas o interés por ampliar frente al servicio de las rutas, puede comunicarnos de manera directa a los correos seguridad.vial@uspec.gov.co y humano@uspec.gov.co.

Atentamente,



Alexis David Meza Gualdron
Subdirector Administrativo

Acción	Nombres(s) Apellidos(s)	Cargo	Fecha	V° B°
Proyector Principal	Jackeline Alvarez Estupiñan	Analista de Sistemas 15	19/10/2026	